

CALL FOR PAPERS

Congreso "Tributos asistemáticos del ordenamiento vigente"

(Página en construcción)

La Constitución configura explícitamente el ordenamiento tributario como "sistema" tributario, término que no puede en absoluto soslayarse. La necesidad de racionalidad y coherencia de la normativa tributaria no sólo debe entenderse como una demanda o aspiración de corrección formal del Derecho sino como una prescripción de base constitucional.

A partir de esta consideración, el Congreso "Tributos asistemáticos del ordenamiento vigente" pretende ser un espacio para el análisis y debate sobre las distintas categorías tributarias y la medida en que las disposiciones fiscales concretas respetan los elementos que las definen. Se observa que los errores legislativos de calificación se enquistan y no son corregidos; y que se introducen nuevas prestaciones de difícil adscripción a las modalidades tributarias consolidadas. Nuestro objetivo es analizar críticamente las figuras atípicas que han proliferado en el Derecho español, con una atención específica para los tributos propios de las Comunidades Autónomas.

Tendrá lugar en Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, en fechas pendientes de confirmación. Las dos jornadas de estudio se distribuirán en tres sesiones, correspondientes a cada bloque, introducidas por ponencias y las comunicaciones seleccionadas entre los participantes. Los resultados serán publicados.

Quien estuviera interesado en participar en el seminario, deberá enviar un resumen de comunicación de máximo 300 palabras.

El resumen deberá estar precedido por el nombre y los dos apellidos del autor; universidad u organismo al que pertenece o, en su caso, profesión que ejerce y la línea de investigación a la que se adscribe la comunicación.

Las líneas de investigación propuestas son (1) Las categorías tributarias; (2) Nuevas modalidades tributarias o figuras atípicas; (3) Impuestos propios de las Comunidades Autónomas.

Se detalla a continuación el contenido de las tres líneas con carácter orientativo:

1. Las categorías tributarias.

- El concepto de tributo y el concepto de prestación patrimonial de carácter público.
- Dificultades de delimitación entre las tasas y los impuestos.
- Dificultades de delimitación entre las tasas y los precios públicos.
- La parafiscalidad: exacciones parafiscales en el ordenamiento vigente.
- Las cuotas de la Seguridad Social.

- La estructura del sistema tributario. La clasificación discutible entre impuestos directos e impuestos indirectos.

2. Nuevas modalidades tributarias o figuras atípicas. A título de ejemplo,

- Financiación del Servicio Universal de Comunicaciones Electrónicas.
- Aportaciones a la financiación de RTVE.
- Canon digital.
- Ingreso por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud.
- Negociación de derechos de emisión.
- Recurso cameral.
- Aranceles notariales o de Registradores.
- Arancel de los administradores concursales.
- Aranceles de los procuradores.
- Tasas judiciales.
- Tasas por la utilización del dominio público radioeléctrico.
- Tasas del Instituto de Contabilidad y Auditoría.
- Tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Tasa láctea.
- Recargos en favor del Consorcio de Compensación de Seguros.
- Canon de saneamiento.
- Cuotas de urbanización derivadas del planeamiento urbanístico.
- Gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.
- Fiscalidad del juego.

3. Impuestos propios de las Comunidades Autónomas.

- Análisis de la LOFCA: dificultades de creación de tributos propios por los límites establecidos en la norma; interpretación en la doctrina del Tribunal Constitucional; evolución normativa hacia una mayor flexibilidad mediante la reforma del artículo 6 de la LOFCA.
- Análisis de los diferentes impuestos autonómicos existentes en la actualidad.